

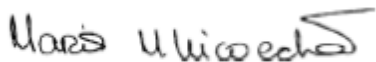
Bogotá, 31 de enero de 2024

Ministerio de Justicia y del Derecho
Atención dr. Nicolás Murgueitio
Ciudad

ASUNTO: Certificaciones Traductores Oficiales incluidos en nuestra Propuesta del 10 de enero del año en curso:

INGLÉS	Anthony Letts Maria Mercedes Uricoechea
FRANCÉS	Camila Florez Jean Jacques Turpin
ITALIANO	Verónica Pachetti Mariangela Zito Boada
PORTUGUÉS	Suely Held Jessica Held
ALEMAN	Mauricio Sanchez
MANDARIN	Hanwen Zhang

Igualmente contamos con las certificaciones/Resoluciones de traductores de otros idiomas no contemplados en la propuesta y que estén certificados en Colombia.



Maria Mercedes Uricoechea T
Representante Legal y Gerente



Anthony Letts
Suplente del Gerente



AI 05890752

MINISTERIO DE JUSTICIA- OFICINA JURIDICA
RESOLUCION NUMERO 139 DE 1980
11 FEB 1980

Por la cual se expide una licencia para ejercer funciones de traductor e Intérprete Oficial.

EL MINISTRO DE JUSTICIA,

En ejercicio de la facultad que le confiere los decretos 382, 2257 de 1951 y 576 de 1974, y	
CONSIDERANDO :	
Que el señor ANTHONY JEREMY LETTS COBLEY, de nacionalidad Británica, portador de la cédula de extranjería número 128089 de Bogotá, solicita de este Ministerio le sea expedida licencia para ejercer funciones de traductor e Intérprete Oficial, conforme a los decretos 382 y 2257 de 1951;	
Que para comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos, el peticionario presentó los siguientes documentos:	
a) Certificado número 133, expedido por el jefe de la Oficina Jurídica del Ministerio de Educación Nacional, con el que acredita su idoneidad como traductor e Intérprete oficial en los idiomas Inglés-Español y Español-Inglés;	
b) Certificación sobre vigencia de la cédula de extranjería, expedida por el jefe de la División de Extranjería del Departamento Administrativo de Seguridad "D.A.S", según la cual la cédula de extranjería No.128089, está vigente, con la cual prueba su mayoría de edad y su calidad de ciudadano Británico residente en Colombia;	
c) Certificado judicial registrado bajo el T.D. No. 128089, expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad (D.A.S), con el cual demuestra que no tiene antecedentes penales ni de policía;	
d) Tres (3) declaraciones extrajudicio rendidas ante el juez 22 civil del Circuito de Bogotá, con amuencia del Agente del Ministerio Público, sobre conducta y buenos antecedentes.	
Que acreditados los anteriores requisitos y de acuerdo con los decretos 382-2257 de 1951, y 576 de 1974, corresponde al Ministerio de Justicia expedir al peticionario licencia que lo habilite para desempeñar el cargo de traductor e Intérprete oficial en los idiomas Inglés-Español y Español-Inglés, en que es	



La justicia
es de todos

Minjusticia

Al responder cite este número
MJD-OFI19-0009058-GGD-4006

Bogotá D.C., 1 de abril de 2019

Señora:

MARIA MERCEDES URICOECHEA T
CALLE 84 N. 18-38, Oficina 201
Bogotá D.C.



Contraseña: 7jOYn5pXzZ

Asunto: Respuesta derecho de petición.

Respetada señora Uricoechea,

En atención a su comunicación, recibida en esta Cartera Ministerial y radicada con el MJD-EXT19-0015389 de fecha 28 de marzo de 2019, se le envía copia de la Resolución número 10607 del 30 de diciembre de 1981 " *Por la cual se expide una licencia para ejercer funciones de traductor e intérprete oficial*" a la señora María Mercedes Uricoechea Torres identificada con cédula de ciudadanía número 41.319.274 de Bogotá.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
AYCARDO MIGUEL VELAIDES NAVARRO
Coordinador Grupo De Gestión Documental del Ministerio
de Justicia y del Derecho
Fecha: 2019.04.01 10:30:11 -05:00

Anexos: Un (01) folio
Elaboró: Paola Gutiérrez
Revisó y Aprobó: Aycardo Miguel Velaidés.

<http://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=1QfK9WB1eP1aPBZG33emeHK%2BNRq5DiE1Gsk2ISL5E%3D&cod=pgcadVPA6UJ48iPPLmguA%3D%3D>



Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co Página 1 de 1



MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION NUMERO 10607 DE 19

30 DIC. 1981

Por la cual se expide una licencia para ejercer funciones de traductor e intérprete oficial.

EL MINISTRO DE JUSTICIA,
en ejercicio de la facultad conferida por los decretos 382, 2257 de 1951 y 576 de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que MARIA MERCEDES URICOECHEA TORRES, de nacionalidad colombiana, portadora de la cédula de ciudadanía No. 41'319.274 de Bogotá, solicita de este Ministerio le sea expedida licencia para ejercer funciones de traductora e intérprete oficial, conforme a los decretos 382, y 2257 de 1951;

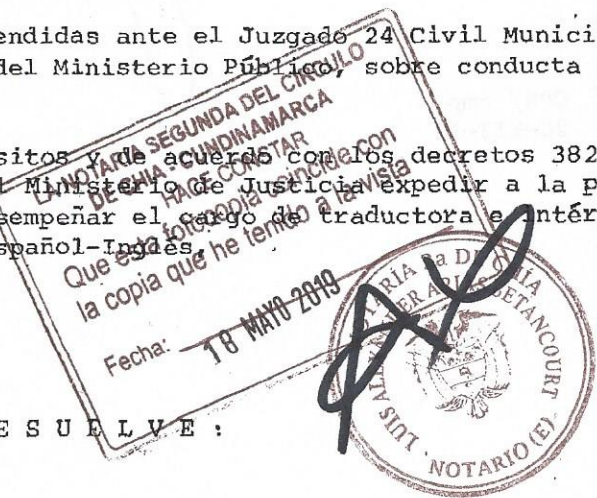
Que para comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos, la peticionaria adjunta los siguientes documentos:

- Certificado expedido por el Jefe de la División de Negocios Generales del Ministerio de Educación Nacional, acreditando su idoneidad como traductora e intérprete oficial en los idiomas INGLÉS-ESPAÑOL ESPAÑOL-INGLÉS;
- Certificado judicial registrado bajo el T.D.No. 2335771, expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad, con el cual demuestra que no registra antecedentes penales ni de policía;
- Registro Civil de nacimiento, expedido por el Notario Cuarto del Circulo de Bogotá, acreditando la mayoría de edad;
- Tres declaraciones extrajuicio rendidas ante el Juzgado 24 Civil Municipal de Bogotá, con anuencia del Agente del Ministerio Público, sobre conducta y buenos antecedentes.

Que acreditados los anteriores requisitos, y de acuerdo con los decretos 382 y 2257 de 1951 y 576 de 1974, corresponde al Ministerio de Justicia expedir a la peticionaria licencia que la habilite para desempeñar el cargo de traductora e intérprete oficial en los idiomas Inglés-Español Español-Inglés.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-Expídase licencia a MARIA MERCEDES URICOECHEA TORRES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41'319.274 de Bogotá, para de-



13

Por la cual se expide una licencia para ejercer funciones de traductor e intérprete oficial.

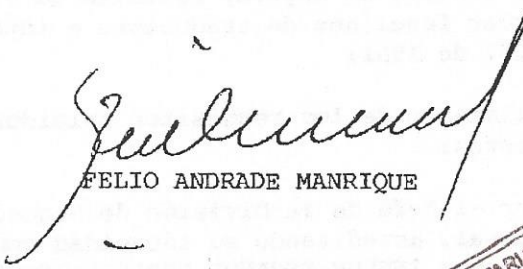
sempañar el cargo de traductora e intérprete oficial en los idiomas Inglés-Español Español-Inglés, previa inscripción de su nombre ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial correspondiente al territorio donde vaya a actuar.

ARTICULO SEGUNDO.-Comuníquese el texto de la presente resolución a la Subsecretaría de Asuntos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

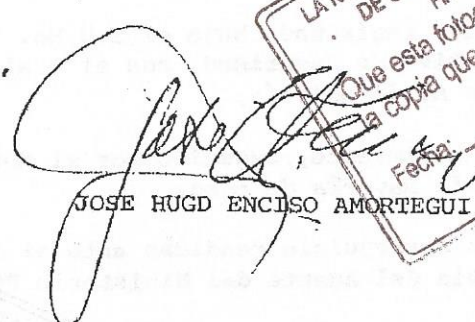
ARTICULO TERCERO.-La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.E., a

30 DIC. 1981


FELIO ANDRADE MANRIQUE

EL SECRETARIO GENERAL,


JOSE HUGO ENCISO AMORTEGUI



CPE/ cmp
28-XII-81



MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION NUMERO 1405 DE 19

- 8 JUL 1987

Por la cual se expide una licencia para ejercer funciones como Traductor e Intérprete Oficial.

EL MINISTRO DE JUSTICIA
en ejercicio de la facultad conferida por los Decretos 382, 2257 de 1951 y 576 de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que CAMILA FLORES VELEZ, solicitó a este Ministerio licencia para ejercer funciones de traductor e intérprete oficial, de acuerdo con los Decretos 382 y 2257 de 1951,

Que para comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos, la peticionaria adjuntó los siguientes documentos:

a- Certificados expedidos por el Jefe de la División de Negocios Generales, Contratos, Personerías Jurídicas y Diplomas del Ministerio de Educación Nacional, acreditando su idoneidad como traductor e intérprete en los idiomas- INGLES-ESPAÑOL, ESPAÑOL- INGLES y FRANCES- ESPAÑOL, ESPAÑOL- FRANCES,

b- Fotocopia auténtica del certificado judicial registrado bajo el ID- N° 2557037 expedido por el Jefe del Departamento Administrativo de Seguridad, en donde consta no tener antecedentes penales ni de policía,

c- Tres declaraciones rendidas ante el Juez Primero Civil Municipal de Bogotá, con anuencia del agente del Ministerio Público, sobre idoneidad y buena conducta,

d- Registro Civil de nacimiento, en donde se establece la mayoría de edad,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Expídase licencia a CAMILA FLORES VELEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 35'464.008 de Usaquén, para desempeñar el cargo de Traductor e Intérprete Oficial en los idiomas, INGLES- ESPAÑOL, ESPAÑOL- INGLES y FRANCES- ESPAÑOL ; ESPAÑOL- FRANCES, previa inscripción de su nombre ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial correspondiente al territorio donde vaya a actuar.

102

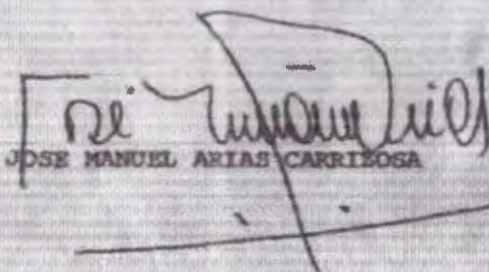
Por la cual se expide una licencia para ejercer funciones de traductor e intérprete Oficial.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese el texto de la Resolución a la Subsecretaría de Asuntos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

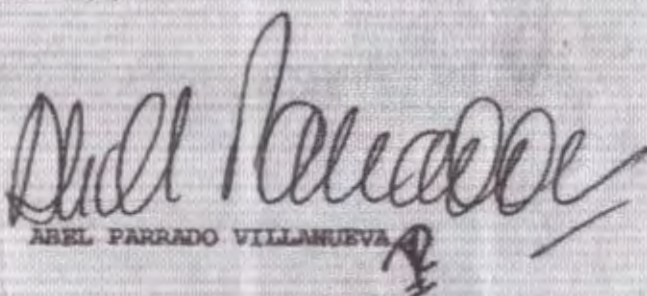
ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D. E., a

- 8 JUL 1937


JOSE MANUEL ARIAS CARRIOSA

EL SECRETARIO GENERAL (E)


ABEL PARRADO VILLANUEVA

9.4
DOOB/vers.

Por la cual se expide una licencia para ejercer funciones de Traductor e Intérprete Oficial

EL MINISTERO DE JUSTICIA
en ejercicio de la facultad conferida por los
Decretos 382,2257 de 1951 y 576 de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que MARIA YOLANDA MEDINA CASTILLO, solicitó a este Ministerio licencia para ejercer funciones de Traductor e Intérprete Oficial, de acuerdo con los decretos 382, 2257 de 1951, 576 de 1974, y

Que para comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos, la peticionaria adjuntó los siguientes documentos:

- a- Certificado Judicial bajo el T.D. No.1797586 expedido por el Jefe del Departamento Administrativo de Seguridad, en donde consta no tener antecedentes penales ni de policía,
- b- Certificado expedido por el Jefe de la División de Negocios Generales, Contratos, Personerías jurídicas y Diplomas del Ministerio de Educación Nacional, acreditando su idoneidad como Traductor e Intérprete Oficial en los idiomas ESPAÑOL- FRANCÉS- FRANCÉS - ESPAÑOL,
- c- Tres declaraciones rendidas ante el Juez 13 Civil del Circuito de Bogotá, con anuencia del Agente del Ministerio Público, sobre idoneidad y buena conducta,
- d- Registro Civil de Nacimiento, en donde se establece la mayoría de edad,

RESUELVE:



Hoja No. 2 , por la cual se expide una licencia para ejercer funciones de Traductor e Intérprete Oficial

ARTICULO PRIMERO.- Expídase licencia a MARIA VOLANDA MEDINA CASTILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.538.885 de Bogotá, para desempeñar el cargo de Traductor e Intérprete Oficial en los idiomas FRANCÉS- ESPAÑOL- ESPAÑOL- FRANCÉS, previa inscripción de su nombre ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial correspondiente al territorio donde vaya a actuar,

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el texto de la resolución a la Subsecretaría de Asuntos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores,

ARTICULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, a

(Firma) ENRIQUE LON MUESTRA
ENRIQUE LON MUESTRA.

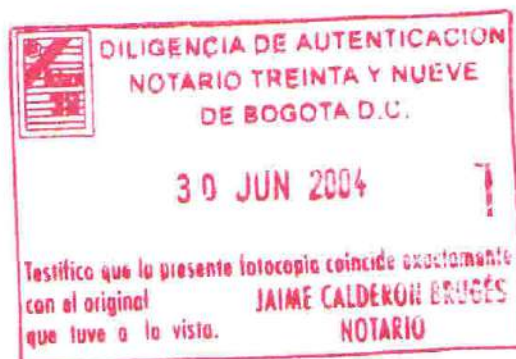
EL SECRETARIO GENERAL,

(Firma) JORGE EDUARDO LAMO GOMEZ

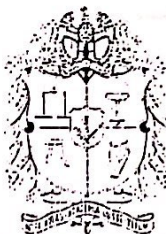
JORGE EDUARDO LAMO GOMEZ

AHH/BIR/rsa

ES COPIA AL CARBON DE SU ORIGINAL,



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA JURIDICA
MARINA NAGED DE TORRES
TEND. OFICIALES, TEND. OFICIALES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
SECRETARÍA ACADÉMICA**

Expide a

Mariangela Zito Boada

C.C. 52.145.312 de Bogotá D. C.

**EL CERTIFICADO DE IDONEIDAD PROFESIONAL EN TRADUCCIÓN E
INTERPRETACIÓN OFICIAL No. 0399,**

de ESPAÑOL a ITALIANO y de ITALIANO a ESPAÑOL,

**una vez aprobados los exámenes escritos y orales de Traducción e Interpretación Oficial
realizados el 7 de junio de 2014**

**y según el Acta de Examen firmada por los dos jurados examinadores y los miembros de la Comisión de acuerdo
con el modelo operativo de preparación, aplicación y evaluación de Exámenes de Traducción e Interpretación
Oficial, y en cumplimiento del artículo 33 de la Ley 962 del 8 de julio de 2005, de la Resolución 312, acta N° 27,
de noviembre de 1998 y
de la Resolución 410, acta N° 25, de agosto de 2008 del Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas.**

Dado en Bogotá a los veinte (20) días del mes de agosto de 2014.

AUGUSTO CARRILLO SABOGAL
Facultad de Ciencias Humanas
Secretario Académico

MARTHA ISABEL CAMARGO G.
Departamento de Lenguas Extranjeras
Directora

RAFAEL ARTEAGA DÍAZ
Comisión de Traducción e
Interpretación Oficial

JUANA MARISSA REYES M.
Comisión de Traducción e
Interpretación Oficial

Este es el formato oficial de los certificados de idoneidad expedidos a partir del 12 de septiembre de 2013, expedidos por la Universidad Nacional de Colombia en cualquier fecha posterior al 14 de marzo de 2014, como documento original, para su uso en los procedimientos de idoneidad expedidos por la Comisión del Examen de Traducción e Interpretación Oficial de Bogotá, República de Colombia.





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEDE

10 4 MAR. 2017

Bogotá D.C. Augusto Camillo Saboga
Autenticase la firma de el
Quien en la fecha de expedición de este documento ejerció
las funciones de Secretario de la Facultad
de Ciencias Humanas

Gladys Aminta Mendoza Barón
Secretaría de Sede

Gladys Aminta Mendoza Barón

Notaría Cuarenta y Cuatro de Bogotá
Como Notaría Cuarenta y Cuatro hago constar
que esta copia coincide con documento original
presentado para su autenticación.
Bogotá, 17 MAR 2017
JOHAN LILIAN VARRANTES CARDENAS
Notaria Cuarenta y Cuatro Encargada



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: BARRANTES CARDENAS JOHAN LILIANA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 3/21/2017 8:12:14 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RDV812249990
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: MARIANGELA ZITO BOADA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO DE IDONEIDAD PROFESIONAL EN
(Type of document: - Type du document:) TRADUCCION E INTERPRETACION OFICIAL

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

051040005174264

Expedido (mm/dd/aaaa): 03/17/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

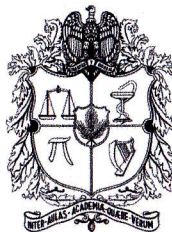
La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
SECRETARÍA ACADÉMICA**

Expide a:

Jessica Christina Correa da Silva Held

C.E. 255181 de Bogotá,

EL CERTIFICADO DE IDONEIDAD PROFESIONAL EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN OFICIAL No. 0307

de ESPAÑOL a PORTUGUÉS y de PORTUGUÉS a ESPAÑOL,

una vez aprobados los exámenes escritos y orales de Traducción e Interpretación Oficial realizados el 5 de diciembre de 2009.

Acta de Examen firmada por los dos jurados examinadores y los miembros de la Comisión de acuerdo con el modelo operativo de preparación, aplicación y evaluación de Exámenes de Traducción e Interpretación Oficial, y en cumplimiento del artículo 33 de la Ley 962 del 8 de julio de 2005, de la Resolución 312, acta N° 27, de noviembre de 1998 y de la Resolución 410, acta N° 25, de agosto de 2008 del Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas.

Dado en Bogotá a los catorce (14) días del mes de febrero de 2010

JUANA MAHISSA REYES M.
Comisión de Traducción e interpretación oficial

NORMA ISABEL OJEDA O.
Comisión de Traducción e Interpretación oficial

RAFAEL ARTEAGA DÍAZ
Comisión de Traducción e Interpretación oficial

MELBA LIBIA CÁRDENAS BELTRAN
Directora
Departamento de Lenguas Extranjeras

ANA MARÍA GROOT
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas



MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION NUMERO 2727 DE 19

7 NOV. 1986

Por la cual se expide una licencia para ejercer
funciones como Traductor e Intérprete Oficial

EL MINISTRO DE JUSTICIA
en ejercicio de la facultad conferida por los Decretos
382, 2257 de 1951, y 576 de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que MAURICIO ALBERTO SANCHEZ CARDENAS, solicitó a este Ministerio licencia para ejercer funciones de Traductor e Intérprete Oficial, de acuerdo con los Decretos 382 y 2257 de 1951;

Que para comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos, el peticionario adjuntó los siguientes documentos:

- a. Certificados expedidos por la División de Negocios Generales, Contratos, Personerías Jurídicas y Diplomas del Ministerio de Educación Nacional, acreditando su idoneidad como Traductor e Intérprete en los idiomas INGLÉS - ESPAÑOL, ESPAÑOL - INGLÉS, y ALEMÁN - ESPAÑOL, ESPAÑOL - ALEMÁN.
- b. Certificado Judicial registrado bajo el T.D.No.1972582 expedido por el Jefe del Departamento Administrativo de Seguridad, en donde consta no tener antecedentes penales ni de policía;
- c. Tres declaraciones rendidas ante el Juez Cuarto Civil Municipal de Bogotá, con anuencia del Agente del Ministerio Público, sobre idoneidad y buena conducta;
- d. Registro Civil de Nacimiento, en donde se establece la mayoría de edad.

RESUELVE:

De la Resolución "Por la cual se expide una licencia para ejercer funciones como Traductor e Intérprete Oficial"

ARTICULO PRIMERO.- Expídesen licencia a MAURICIO ALBERTO SANCHEZ CARDENAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.229.085 de Usaquén, para desempeñar el cargo de Traductor e Intérprete Oficial en los idiomas INGLES-ESPAÑOL, ESPAÑOL-INGLES, y ALEMAN-ESPAÑOL, ESPAÑOL-ALEMAN, previa inscripción de su nombre ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial correspondiente al territorio donde vaya a actuar.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el texto de la Resolución a la Subsecretaría de Asuntos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a

- 7 NOV. 1986

(Original Firmado) Eduardo Suescún Monroy
Ministro de Justicia

EDUARDO SUESCUN MONROY

EL SECRETARIO GENERAL,

(Original) MAURICIO TORRES CUERVO
(Firmado) Srto. Gral. Min-Justicia

MAURICIO TORRES CUERVO

ES COPIA AL CARBON DE SU ORIGINAL.

MARINA NAGED DE TORRES
Jefe oficina Jurídica

HCV/abb



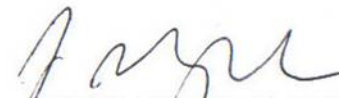


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
SECRETARÍA ACADÉMICA**

**CERTIFICADO DE IDONEIDAD PROFESIONAL EN
TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN No. 0203**

Con base en el Acta de Evaluación Final firmada por los dos jurados examinadores y, teniendo en cuenta que, de acuerdo con el modelo operativo de preparación, aplicación y evaluación de Exámenes de Traducción e Interpretación Oficial, la candidata **HANWEN ZHANG C.E. 289274 de Bogotá**, aprobó los exámenes escritos y orales de Traducción e Interpretación Oficial del **ESPAÑOL al CHINO y del CHINO al ESPAÑOL**, realizados el 25 de junio del 2005, los suscritos Directora del Departamento de Lenguas Extranjeras, Comisión de Exámenes y la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Humanas certifican la idoneidad profesional del aspirante, según lo establecen el Ministerio de Educación Nacional en el Decreto 722 del 12 de Marzo de 1982, el Decreto 1667 del 27 de junio de 1997 del Departamento Administrativo de la Función Pública y la Resolución 312, Acta 27, del 17 de noviembre de 1998, del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas.

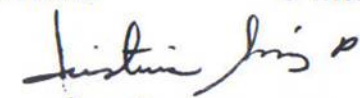
Dado en Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de agosto de 2005


JUANA MAHISSA REYES M.
Comisión de Traducción
e Interpretación Oficial


NORMA ISABEL OJEDA O.
Comisión de Traducción
e Interpretación Oficial


RAFAEL ARTEAGA DÍAZ
Comisión de Traducción
e Interpretación Oficial


NORMA CHAVARRO CASAS
Directora
Departamento de Lenguas Extranjeras


ANA CRISTINA GOMEZ P.
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas